

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 01062 00

Insolvente: EDER PEREZ RODAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVER del cargo a la liquidadora **YAMILE EDILMA ALVARADO NIÑO**.²

2.-DESIGNAR en su remplazo a **LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ**, c.c.91.223.635 quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser notificado en la Calle 34 No. 13-51 Oficina 521 en Bogotá, al correo electrónico luisemiliocorrea@live.com, teléfono 3177642270.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 53 exp dig.

² Dto pdf 43 ibidem.